



Diputación de Guadalajara

RECURSOS HUMANOS

EXPDTE.: 2796/2022

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA ANTECEDENTES

Visto el expediente 2796/2022, relativo a la convocatoria de selección para la creación de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico/a Auxiliar Informática, para cubrir las necesidades de personal de esta Diputación Provincial en esa categoría, publicada en el BOP de Guadalajara, número 201, de 21 de octubre de 2022.

Visto que por parte del Tribunal Calificador se eleva a esta Presidencia el listado definitivo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo siendo el orden de prelación acorde con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del procedimiento (oposición y concurso).

Visto el informe favorable emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, en fecha 16 de agosto de 2023, del tenor literal siguiente:

“A requerimiento de la Presidencia, conforme a lo previsto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en relación a la constitución de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico/a Auxiliar Informática, se ha de informar lo siguiente:

1.- El pasado día 1 de agosto de 2023, se publicó la calificación definitiva, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición y los méritos valorados en la fase de concurso, del proceso selectivo para la creación de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico/a Auxiliar Informática, para cubrir las necesidades de personal de esta Diputación Provincial en esa categoría (Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 201, de 21 de octubre de 2022).

2.- De conformidad con la base octava de la convocatoria, se formará una bolsa de trabajo integrada por todos aquellos aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición.

3.- La bolsa de trabajo será válida hasta la celebración de las próximas pruebas selectivas para la provisión definitiva de plazas vacantes o, en su caso, hasta que se proceda a la convocatoria de una nueva bolsa de trabajo, y se publicará en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Guadalajara hasta su extinción.

4.- El total de integrantes de la bolsa de trabajo es de 9, que desagregados por sexo son un total de 1 mujer (11,11 %) y 8 hombres (88,89 %).

6.- De conformidad con lo establecido en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resulta competente para resolver la Presidencia.



A la vista de lo expuesto, se eleva al Sr. Presidente, para su aprobación, la siguiente

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ...
[Se reproduce íntegramente en la Resolución]”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo estipulado en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable, a los efectos puros y debidos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico/a Auxiliar Informática, de conformidad con la convocatoria y bases publicadas en el (Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 201, de 21 de octubre de 2022, y cuya constitución es la siguiente:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
1	GARCÍA	GONZÁLEZ	HÉCTOR QUINTÍN	***1435**
2	LÓPEZ	ÁLVAREZ	JAVIER	***2472**
3	PEDROVIEJO	PEÑALVER	CRISTINA	***0885**
4	GUERRERO	GUERRERO	MANUEL	***1932**
5	SANZ	MUÑOZ	ISMAEL	***2126**
6	GARCÍA	MARTÍNEZ	SERGIO	***1919**
7	GARCIA DE LA ROSA	MARTÍNEZ	CARLOS DANTE	***1340**
8	CAMARILLO	CABALLERO	JOSÉ LUIS	***0706**
9	GARCÍA	YAGÜE	JESÚS	***2482**

SEGUNDO.- La bolsa de trabajo será válida hasta la celebración de las próximas pruebas selectivas para la provisión definitiva de plazas vacantes o, en su caso, hasta que se proceda a la convocatoria de una nueva bolsa de trabajo, y se publicará en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Guadalajara hasta su extinción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

